

Boletín Oficial

AÑO VII

SALTA, FEBRERO 24 DE 1915

NUM. 541

DIRECCION Y ADMINISTRACION

CASEROS 406

Aparece miércoles y sábados

Junta Electoral de Excrutinio

Lista de los candidatos proclamados por el partido Unión Provincial para las elecciones que tendrán lugar el día 7 de Marzo próximo:

Capital — Diputados: Señores Rafael Zuviria, Javier A. Saravia, Manuel L. Sánchez y Mariano Junco.
Caldera — Senador: Florentino M. Serrey.

Diputado: Daniel Linares.
Rivadavia — Senador: Gabriel Pulé.

Diputados: Julio Sarmiento y Domingo Isasmendi.

Metán — Senador: Alberto San Miguel.

Diputado: Wenceslao Saravia.

Anta — Senador: Sixto Ovejero.

Candelaria — Senador: Ignacio López.

Diputado: Néstor Patrón Costas.

Molinos — Senador: Daniel Patrón Costas.

San Carlos — Diputado: Benjamín Zorrilla.

Guachipas — Senador: Indalecio Zuviria.

Rosario de la Frontera — Diputado: Alberto B. Rovalletti.

Orán — Senador: Benjamín Figueroa.

Rosario de Lerma — Senador: Ricardo J. Isasmendi.

Diputado: Dr. Julio C. Torino.

Iruya — Senador: Dr. Jorge F. Cornejo.

Román — Senador: José Dávalos Leguizamón.

Campo Santo — Diputado: Dr. Virgilio Figueroa.

Cerrillos — Diputado: Dr. Carlos Serrey.

Chicoana — Diputado: Dr. Juan Arias Urburu.

La Viña — Diputado: Sr. Julio E. Usandivaras.

Salta, febrero 19 de 1915.

José A. Aráoz.
Secretario.

Unión Comunal de Metán

Senador: Dr. Ignacio Ortiz.

Diputado: Sr. Marcelino Sierra.
Salta, febrero 19 de 1915.

José A. Aráoz.
Secretario.

Lista de los candidatos proclamados por el partido Unión Cívica Radical para las elecciones que tendrán el día 7 de Marzo próximo:

Anta — Senador: Arturo L. Bello.
Capital — Diputados: Carlos Outes, Pablo Saravia, Mariano Linares, Adeodato Aibar.

Candelaria — Senador: Dr. Darío Arias.

Diputado: Manuel Romero Escobar.

Chicoana: Diputado: Dr. César Alderete.

Campo Santo — Diputado: Victorino Moya.

Caldera — Senador: Gumercindo Quevedo.

Diputado: Desiderio Ruiz.

Guachipas — Senador: Dr. Aniceto Latorre.

La Viña — Diputado: Dr. Abraham Echazú.

Metán — Senador: Ignacio Ortiz.

Diputado: J. Adolfo Cajal.

Orán — Senador: Florentín Linares.

Rivadavia — Senador: David M. Saravia.

Diputados: J. José Oliva y Escolástico Concha Arredondo.

Rosario de Lerma — Senador: Dr. José Saravia.

Diputado: Vicente Diez.

Rosario de la Frontera — Diputado: Juan B. Romano.

San Carlos — Diputado: L. Belisario López.

Iruya — Senador: José E. Alderete.

Cerrillos — Diputado: Dr. Manuel Anzoátegui.

Salta, febrero 19 de 1915.

José A. Aráoz.
Secretario.

Casa de Gobierno

Contaduría general

Resumen de caja del movimiento que ha tenido la tesorería general de la provincia en el mes de enero de 1915:

Ingresos \$

Saldo de diciembre 1914. 121.321.68
Receptoría general: su entrega por patentes generales-1915. . . . 37.260.—

Cont. territorial, id.	7.615.30
Papel sellado, id.	13.838.05
Id. multas, id.	58.40
Imp. vinos, id.	3.626.40
Id. id. 1914.	5.336.55
Cont. territorial, id.	26.722.85
Pat. generales, id.	7.250.—
Papel sellado, id.	22.785.85
Id. guías, id.	11.679.—
Id. marcas, id.	1.590.—
Id. multas, id.	2.583.20
Imp. bosques.	579.—
Ag. Corr. campaña, id.	1.056.—
Renta atrasada.	3.134.80
Obligaciones a cobrar: importe de las cobradas.	29.048.15
Caja Jubilaciones y Pensiones: retenido de sueldos pagados.	1.297.50
Embargos: retenido de sueldos pagados.	75.—
Obligaciones a pagar: importe de las firmadas.	4.339.23
Subsidio nacional: recibido por diciembre 1914.	8.000.—
Aguas corrientes campaña.	50.—
Banco Provincial: utilidades 1914.	5.000.—
Cent. Bat. Salta.	15.802.80
Presupuesto ordinario 1914: eventuales devueltos.	256.25
Total de ingresos.	330.304.01
Egresos	\$

Por deuda liquidada: pagado por lo siguiente:	
Ejercicio 1913.	44.—
Id. 1914.	123.932.61
Obligaciones a cobrar: recibido en pago de impuestos.	28.724.03
Caja Jubilaciones y Pensiones: depositado en el Banco Provincial.	1.034.—
Obligaciones a pagar: importe de las pagadas.	3.201.79
Consejo Gral. de Educación ent. de la renta escolar.	3.261.30
Saldo existente en caja que pasa al mes de febrero de 1915.	170.106.28
Total de egresos.	330.304.01

Salta, febrero 4 de 1915. — Juan C. Velarde, contador general. — Salta febrero 9 de 1915 | — Publíquese. — Aranda.

Ubicación de las mesas receptoras de votos

Para las elecciones que tendrán lugar en Marzo próximo

En uso de la facultad conferida por el artículo 33 de la Ley de Elecciones vigente, el P. E. de la Provincia

DECRETA

Art. 10. La ubicación de las mesas receptoras de votos en las próximas elecciones para senadores y diputados a la H. Legislatura, que tendrán lugar el 7 de marzo próximo, será la siguiente:

DISTRITO ELECTORAL DE SALTA — UBICACION DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS.

Capital — Colegio Electoral del Rectoral

Circuito número 1, primera sección de policía, que comprende: desde la calle Alvarado de este a oeste, hacia el norte, divisoria de la segunda sección, Candelaria y los partidos de Buena Vista, Castellanos, San Lorenzo, Pichanal, Las Costas y Peñalva;

Mesa Votantes	Ubicación
1 1 a 214	Escuela nacional núm. 5, Balcaree 935.
2 1 a 220	Escuela N. de Maestras, Mitre 763.
3 1 a 200	Sociedad Española, Balcaree 665.
4 1 a 220	Palacio de gobierno, Mitre.
5 1 a 200	Sociedad Italiana, Alsina núm. 380.
6 1 a 200	Escuela Urquiza, Balcaree núm. 348.
7 1 a 321	Centro Argentino de S. M., Avenida Sarmiento.
8 1 a 220	Obras de Salubridad, España 877.
9 1 a 200	Colegio Nacional, Ituzaingó 21.
10 1 a 215	Escuela Avellaneda, Caseros 784.
11 1 a 220	Catedral, España, Pplaza 9 de Julio.
12 1 a 220	Iglesia S. Francisco, Caseros esq. Córdoba.
13 1 a 219	Defensa Antipalúdica, Alvarado 308.
14 1 a 220	Colegio. Angel Zerda, Caseros.
15 1 a 210	S. Lorenzo Las Costas, escuela nacional núm. 4.
16 1 a 146	Campo Belgrano, escuela nacional núm. 99.

Candelaria — Colegio electoral de la Candelaria

Circuito 2o., segunda sección de policía, que comprende: desde la calle Alvarado de este a oeste hacia el sur, divisoria con el Rectoral y los partidos: Ciénega, Aibal, Velarde, Higuierillas, Noquéz, Quesera, Montaña, Lagunilla, La Cruz, La Troja y Pasaje:

1 1 a 190	Escuela Sarmiento, Alvarado 427.
2 1 a 200	Iglesia San José, Urquiza núm. 459.
3 1 a 208	Escuela Elemental núm. 2, Alvarado 809.
4 1 a 200	Mercado San Miguel, Urquiza.
5 1 a 204	Escuela B. Rivadavia, Alvarado 1066.
6 1 a 203	Correos y telégrafos, Libertad 322.
7 1 a 200	Iglesia de la Candelaria, Libertad 477.
8 1 a 200	Escuela Mariano Cabezón, Libertad 492.
9 1 a 200	Escuela elemental núm. 1, Libertad 709.
10 1 a 200	Colegio de Santa Rosa, Libertad 684.
11 1 a 199	Asilo León XIII, Mendoza
12 1 a 218	Escuela nacional núm. 2, Independencia.
13 1 a 166	E. Provincial, Estación F. C. Alvarado.
14 1 a 201	Escuela nacional, núm. 54, La Unión.
15 1 a 228	Juzgado de Paz, La Peña.

Departamento de Campo Santo — Colegio Electoral de Campo Santo

1 1 a 220	Municipalidad Pueblo.
2 1 a 220	Escuela, Pueblo.
3 1 a 268	Iglesia Parroquial, id.

Colegio electoral de Güemes

1 1 a 200	Municipalidad, Pueblo.
2 1 a 200	Juzgado de Paz, id.
3 1 a 200	Escuela nacional número 29, id.
4 1 a 142	Oficina de Correos, id.
5 1 a 197	Escuela, Palomitas.

Departamento de Metán — Colegio electoral de Metán

1 1 a 220	Municipalidad, Pueblo.
2 1 a 220	Juzgado de Paz, id.
3 1 a 220	Escuela de Varones id.
4 1 a 253	Iglesia Parroquial, id.
5 1 a 220	Escuela Provincial, Río Piedras.

Colegio electoral de San José de Orquera

6 1 a 253	Escuela Nacional núm. 31.
-----------	---------------------------

Colegio electoral de Galpón

1 1 a 220	Escuela Provincial, Pueblo.
2 1 a 306	Oficina de Correos y Telégrafos, Pueblo.

Departamento de Candelaria — Colegio electoral de Candelaria

1 1 a 200	Escuela Nacional núm. Pueblo.
2 1 a 220	E. Provincial mixta, Tala.
3 1 a 170	Escuela Provincial mixta, Jardín.

Departamento de Rivadavia — Colegio electoral de Rivadavia

1 1 a 211	Escuela Nacional núm. 76, Pueblo.
2 1 a 200	Escuela Nacional Unión
3 1 a 105	Oficina R. Civil, Unión.
4 1 a 222	Escuela Nacional núm. 21, Marayillas.

Departamento de Sta. Victoria — Colegio electoral de Santa Victoria

1 1 a 200	Escuela Nacional número 84, Acoite.
2 1 a 200	Municipalidad, Pueblo.
3 1 a 200	Juzgado de Paz, id.
4 1 a 161	Iglesia Parroquial, id.

Departamento de Iruya — Colegio electoral de Iruya

1 1 a 200	Municipalidad, Pueblo.
2 1 a 200	Juzgado de Paz, id.
3 1 a 158	Iglesia Parroquial, id.
4 1 a 169	Escuela Nacional núm. 73.

Departamento de Orán — Colegio electoral de Orán

1 1 a 153	Municipalidad, Pueblo.
2 1 a 152	Juzgado de Paz id.
3 1 a 263	Escuela, Pichanal.
4 1 a 140	Escuela Nacional núm. 32, San Andrés.
5 1 a 220	Escuela Nacional núm. 34, Luna Muerta.
6 1 a 209	Juzgado de Partido Luna Muerta.

Colegio electoral de Campo Durán

1 1 a 139	Juzgado de Paz, Pueblo.
-----------	-------------------------

Departamento de La Caldera — Colegio electoral de Caldera

1 1 a 298	Escuela Elemental mixta, Pueblo.
2 1 a 216	Escuela Infantil Provincial, Vaqueros.

(Continuará)

REMATES

Alfredo Costa

Judicial — Base 2000 pesos m/n. — Derechos y acciones de la propiedad Libertad 766, o sea la mitad de la misma.

El seis de marzo a las 3 p. m., en el Jockey Bar, donde estará mi bandera, procederé por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Fenelón Figueroa (hijo), a vender en público remate, los derechos y acciones, o sea la mitad de la propiedad mencionada, que le corresponde al señor Abdón Ceballos, en mérito de la ejecución que le siguen los señores Lérica Hnos.

La venta será al contado, debiendo el comprador depositar el 10 o/o en el acto del remate. Títulos buenos. Escritorio: Santiago 828. 1227v6mz. **Alfredo Costa.**

P.O.R.

Ricardo López

Una tercera parte de finca — "La Aguada" — Base, \$ 1.833.33

El día 31 de marzo de 1915, a las 4 en punto, en el Jockey Bar, plaza 9 de Julio, Avenida Alsina, venderé a la más alta oferta, dinero de contado y con las dos terceras partes de su tasación, dos sextas partes de la finca denominada "La Aguada", ubicada en el Rosario de Lerma, partido El Pueblo, tierra cultivable y con derecho a agua.

Los límites de las dos acciones en venta son: Por el norte, con la finca San Martín; por el sur, con la finca El Manzano; por el este, con propiedad que fué de Miguel Lardiés; y por el oeste, con propiedad de don Electo Moreno.

La totalidad de la finca está cercada y alambrada. Está tasada, toda en once mil pesos y se venderá la tercera parte con la base ya dicha.

El comprador oíará el 10. o/o como seña y por cuenta pago.

Ricardo López.
Martillero.

P.O.R.

Ricardo López

DE LA FINCA MOLINOS — BASE INFIMA DE \$ 28.666.66 M/N.

El día 31 de marzo de 1915, a las 4 en punto, en el Jockey Bar, plaza 9 de Julio, Avenida Alsina y por orden del señor juez de la instancia, doctor A. Bassani, venderé a la más alta oferta, dinero de contado y con la infima ba-

se de veintiocho mil seiscientos sesenta y seis pesos con 66 centavos moneda nacional, la importante finca denominada "Molinos", ubicada en el departamento del mismo nombre, con extensión poco más o menos de diez mil hectáreas y comprendida dentro de los siguientes: Por el norte, con la comunidad de Río Pampa y la finca El Chuncal de propiedad de los señores Julio Austerlitz y Ricardo Isagmendi; por el sud, con las estancias Jasimaná y Pampa, pertenecientes a la sucesión de don José J. Gorostiaga y con Angostura y Arcadia de la señora Felicidad G. de Uriburu; este, con la finca Banda Grande de los herederos de doña Asunción I. de Dávalos y con terrenos de la finca Arcadia y al oeste, con terrenos de la finca Colomé, Tacuil y Barrancas, propiedad de los mismos herederos de la señora de Dávalos, y terrenos de la comunidad de Tomones y de la Iglesia hasta los límites con Sualfin (Bolívia).

Para mayores informes ver el expediente respectivo corriente en secretaría del juez autorizante.

El comprador oíará el diez por ciento del precio de la venta en el acto del remate, como seña y por cuenta de pago.

Salta, 29 de octubre de 1914.
Ricardo López.
Martillero.

P.O.R.

José María Leguizamón

JUDICIAL SIN BASE

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado y como correspondiente a la ejecución seguida por Baltasar Guerra contra Mauricio Velarde, el miércoles 3 de marzo a las 5 p. m. en el local de "La Mutua", Buenos Aires 184, venderé sin base y dinero de contado, los siguientes muebles: un ropero enchapado luna vidrada, ocho sillas Viena en perfecto estado, un lavador piedra mármol, y una hamaca Viena.

José María Leguizamón.
Martillero.

P.O.R.

José R. Benavidez

JUDICIAL

El día 10 de marzo de 1915 a las 9 p. m., de una máquina de coser y seis sillas Viena en muy buen estado. — En mi casa de Remates, Libertad 132.

Por orden del Juez de Partido número 2, y en la ejecución seguida por don Francisco Auzonand contra doña Carmen Geraz, por cobro de alquileres, el día, hora y lugar arriba

indicado, venderé sin base y al contado:

- 1 máquina de coser "Sin Rival".
- 5 sillas Viena asiento, esterilla.
- 1 id. id. id. fierro colado.

A más se rematarán una cantidad de muebles de todas calces, alfombras, etc., que me han sido enviadas para remate.

José R. Benavidez.
Martillero.

P.O.R.

Carlos M. Rauch

JUDICIAL SIN BASE

Venta de derechos y acciones en la casa calle Libertad número 11 A una cuadra de la plaza de Julio.

Por orden del señor juez de Paz Letrado y como correspondiente a la ejecución seguida por doña Nemesia A. de Toro contra don Ernesto J. T. dín; venderé en remate público, el día 29 de marzo a horas 4 p. m. en el local del "Buen Chop", calle Casero frente a la plaza 9 de Julio; los derechos y acciones embargados al deudor señor Tedim en la casa calle Libertad número 114.

La propiedad consta de 18 metros de frente por 45 de fondo, y limita por el norte con propiedad de Usar divaras; este, con propiedad del doctor Dario Arias; sud, propiedad del doctor Alfredo Bodén y sucesión Quintana y oeste, con la calle Libertad.

Se trata de una pichincha para los capitalistas que pueden adquirir a venta un precio módico, haciendo un negocio pingüe; pues la ubicación de la propiedad no puede ser mejor, dada solamente una cuadra de la plaza 9 de Julio.

Salta, febrero 22 1915.

Carlos M. Rauch.
Martillero.

EDICTOS

En el juicio de quiebra solicitada por los señores RAS, Zelaya y E. Jurado, el señor juez de la instancia en lo civil y comercial, doctor Alejandro Bassani, ha proveído lo siguiente: — Salta, 14 de febrero de 1915 — Autos y vistos. — Lo solicitado en el escrito de fojas 10 y lo dictaminado por el señor Agente Fiscal, en su mérito y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 1379 del C. de Comercio declárase en estado de quiebra a los comerciantes R. S. Zelaya y E. Jurado y nómbrase contador al que ha resultado sorteado en presencia del señor Agente Fiscal, señor Florentin M. Serry y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 1422 del mismo código de comercio, resuelvo; 1º. Ordenar se re-

TARIFA

PAGO ADELANTADO

Se cobrará por la publicación de remates y edictos que no pasen de 5 centímetros, cuatro pesos, por una sola vez, según lo dispuesto por la C. de J. pasando de 5 centímetros, un peso mn. por cada centímetro.

LEY DE CREACION

DEL BOLETIN

Art. 1º. Desde la promulgación de esta ley, habrá un periódico que se denominará "Boletín Oficial", cuya publicación se hará bajo la vigilancia del ministerio de gobierno.

Art. 2º. Se insertarán en este boletín: 1º. Las leyes que sancione la legislatura; las resoluciones de cualesquiera de las cámaras y los despachos de las comisiones.

2º. Todos los decretos o resoluciones del Poder Ejecutivo.

3º. Todas las sentencias definitivas e interlocutorias de los Tribunales de Justicia. También se insertarán, bajo pena de nulidad, las citaciones por edictos, avisos de remate y en general todo acto o documento que por las leyes requiera publicidad.

Art. 3º. Los subsecretarios del Poder Ejecutivo, los secretarios de las cámaras legislativas y de los Tribunales de Justicia, y los jefes de oficina, pasarán diariamente a la dirección del período oficial, copia legalizada de los actos o documentos a que se refiere el artículo anterior.

Art. 4º. Las publicaciones del "Boletín Oficial" se tendrán por auténticas, y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las cámaras legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la provincia.

Art. 5º. En el archivo general de la provincia y en el de la Cámara de Justicia, se coleccionarán dos o más ejemplares del "Boletín Oficial" para que puedan ser compulsadas sus publicaciones, toda vez que se suscite duda a su respecto.

Art. 6º. Todos los gastos que ocasiona esta ley se imputarán a la misma.

Art. 7º. Comuníquese, etc. Sala de Sesiones. — Salta, agosto 10 de 1918. — Félix Usandivaras. — Juan B. Gudino, S. de la C. de DD. — Angel Zerda. — Emilio Solivarez, S. del S. Departamento de Gobierno. — Téplase, comuníquese, publíquese, dese al R. Oficial. — Linares.

Santiago M. López.

tenga la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido; 2º. Se intime a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del contador bajo las penas y responsabilidades que correspondan;

3º. Prohibir que hagan pagos y entregas de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieron de no quedar exonerados en virtud de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa; 4º. La ocupación de todos los bienes y pertenencias del fallido por el contador; y 5º. Convocar por edictos a los acreedores para la audiencia que tendrá lugar el día 4 de marzo próximo a horas 10 a. m., en el juzgado que estuvo a cargo del doctor Francisco F. Sosa.

Hágase las publicaciones ordenadas en el art. 1423 del citado código. — Librense los oficios correspondientes. — Respóngase. — Notifíquese y devuélvase al juzgado de su procedencia. Bassani.

Lo que el subscripto secretario hace saber a los interesados por medio del presente. — Salta, febrero 12 de 1915. — Pedro J. Aranda, secretario.

1092v4mz

Reunión de acreedores: Salta, febrero 19 de 1915. — Autos y vistos.

Habiéndose llenado los extremos requeridos por los artículos 1384 y 1386 del código de comercio y atento a lo dispuesto por el artículo 1388 de la misma ley, se resuelve: Téngase por presentado al comerciante don M. Martín Abad, pidiendo reunión de acreedores; nómbrase al contador público don Manuel R. Alvarado que ha resultado sorteado; para que acompañado de los señores Fernández y Luján y F. Ortelli; a quienes se designa en calidad de acreedores interventores; comprueben la verdad de la exposición hecha por el Sr. Abad, examinen los libros y recojan los antecedentes necesarios para informar, sobre la conducta del mismo, valor del activo, situación y porvenir de los negocios; exactitud de la nómina de acreedores presentados, sob. intereses y livo of.

Suspéndase toda ejecución que hubiera legado al estado de embargo de bienes con excepción de los que tuviesen por objeto un crédito hipotecario privilegiado.

Publíquese edictos en los diarios "El Cívico" y "La Provincia" por 15 días y una sola vez en el "Boletín Oficial", haciendo conocer la presentación del señor Abad y citando a todos los acreedores para que concu-

rran a una junta de verificación de créditos el día 12 de marzo del corriente año a las 9.30 de la mañana. Cítese al Sr. Agente Fiscal y ofíciense a los demás jueces. — A. Bassani. — Lo que el subscripto secretario hace saber a los interesados por medio de la presente. — Salta, febrero 22 de 1915. — Pedro J. Aranda, secretario.

1095v11mz

Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de los esposos Josefa Gutiérrez de Bernardeta y Juan Bernardeta, el subscripto Juez de Paz Departamental, ha ordenado aseccite por el término de 30 días, a todos los que se consideren con derecho en esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer; dentro de dicho término; bajo apercibimiento. — Carril, enero 14 de 1915. — Seg. Juárez Moreno, J. de P. — 1076v10mz

Reunión de acreedores: Salta, febrero 19 de 1915. — Autos y vistos. — Habiéndose llenado los extremos requeridos por los artículos 1384 y 1386 del código de comercio y atento a lo dispuesto por el artículo 1388 de la misma ley, se resuelve: Téngase por presentado al comerciante don Juan R. Soler, pidiendo reunión de acreedores; nómbrase al contador público don Jorge H. Bavio, que ha resultado sorteado, para que en compañía del señor Ramón R. Pont, a quien se designa en calidad de acreedor interventor, comprueben la verdad de la exposición del presentante señor Soler; examinen los libros y recojan los antecedentes necesarios para informar sobre la conducta del mismo, valor del activo, situación y porvenir de los negocios y exactitud de la nómina de los acreedores presentada; suspéndase toda ejecución que hubiera llegado al estado de embargo de bienes, con excepción de los que tuviesen por objeto el cobro de un crédito hipotecario privilegiado; publíquese edictos en los diarios "El Cívico" y "La Provincia" por el término de quince días y una sola vez en el "Boletín Oficial", haciendo conocer la presentación del señor Soler y citando a todos los acreedores para que concu-